

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

N° 010

PERÍODO LEGISLATIVO 20 2012

EXTRACTO TRIBUNAL DE CUENTAS NOTA N° 179/12 REITERANDO LO
SOLICITADO MEDIANTE NOTA N° 1199/09.

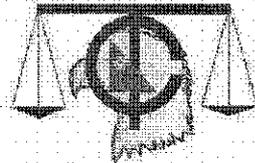
Entró en la Sesión de: 15 MAR. 2012

Girado a Comisión N° CB

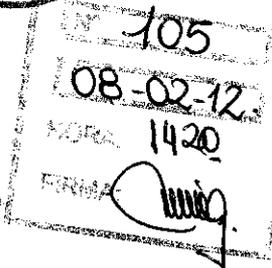
Orden del día N° _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



PROVINCIA DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

Nota Nº 179 /12 - Letra TCP

Ushuaia, 08 FEB 2012

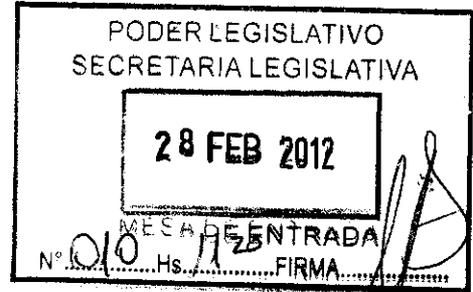
Sr. Presidente

de la Legislatura Provincial

Dn. Roberto Luis CROCIANELLI

S _____ / _____ D

C/C a Presidentes de Bloques.



En mi carácter de Vocal Abogado, en ejercicio de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme facultades de representación acordadas por el artículo 15 inc. a) de la Ley Provincial 50 y en el marco del Expediente Letra TCP PR Nº 295/09 caratulado "S/ CUMPLIMIENTO ART. 4 ACUERDO PLENARIO Nº 1902", me dirijo a Usted y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, a efectos de reiterar la Nota Nº 1199/09 Letra TCP de fecha 12 de Noviembre de 2009, y sus similares Nº 142/10 – Letra TCP de fecha 17/02/2010, Nº 565/2010 – Letra TCP de fecha 18/05/2010, Nº 1019/10 Letra TCP de fecha 18/08/2010, Nº 573/11 Letra TCP de fecha 11/04/2011 y Nº 1599/11 Letra TCP de fecha 15/09/2011.

Mediante las citadas notas se requería a esa Legislatura, dar formal trámite a lo dispuesto mediante el artículo 4º del Acuerdo Plenario Nº 1902 de fecha 30/10/09, emitido en el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas Letra SL Nº 302/05 caratulado "S/ APROBACION O RECHAZO DEL ACTA DE ACUERDO JUDICIAL ARRIBADO EN AUTOS "BERNARDINI PATRICIA ANA S/ INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS" EN AUTOS "FONDO RESIDUAL LEY 478 C/ NELLO MAGNI S.R.L. S/ EJECUCION HIPOTECARIA", en cuanto ordenaba lo que a continuación se transcribe: "Solicitar a la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, por intermedio del Vicepresidente Primero a cargo de la Presidencia de los Legisladores Provinciales, con remisión de copia del presente Acuerdo Plenario, el dictado de una Ley que modifique el artículo 75 de la Ley Nº 50, ampliando de un (1) año a tres (3) años el plazo de prescripción de la acción de responsabilidad patrimonial".

Cabe recordar, que dicha Cámara oportunamente informó a este organismo mediante Nota Nº 105/10 - L. Presidencia de fecha 27/05/2010 -reiterada por su similar Nº 156/11 – L. Presidencia de fecha



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

18/10/2011-, que "dicho asunto fue caratulado como Comunicación Oficial N° 017/10, tomando estado parlamentario en sesión ordinaria del día 22/04/10 y siendo girada la misma a Conocimiento de Bloques, encontrándose a disposición de los señores Legisladores".

En razón de lo expuesto, solicito que informe a que Comisión Parlamentaria fue girado el anteproyecto y de corresponder, si tiene fecha de tratamiento en sesión, como también todo otro dato que estime de interés comunicar.

Se reitera, en representación del organismo que presido, y atento la nueva integración de esa Cámara Legislativa, la necesidad de dar trámite por la Legislatura al requerimiento formulado mediante el artículo 4 del Acuerdo Plenario N° 1902, toda vez que el plazo dispuesto en el artículo 75 de la Ley N° 50 resulta por demás exiguo para el cumplimiento de la función de perseguir a los funcionarios estatales responsables por perjuicios fiscales.

Sin otras consideraciones, y solicitando que otorgue a la presente preferente despacho, saludo a Usted atentamente, dejando constancia, que una copia de la presente, será remitida formalmente a la Presidencia de cada Bloque Legislativo.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Presidencia
LEGISLATIVA

ROBERTO L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

23 02 12